



USHUAIA, 16 de Noviembre de 2017.-

VISTO la factura B N°0003-00000247 presentada por la firma PRODUCTORA VISUAL de Gustavo Jorge BUYAN , y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma ha procedido a realizar tareas de carga y mantenimiento en la página web de esta Caja Previsional.

Que la Resolución de Contaduría General N° 12/13 establece el procedimiento para las Contrataciones, la que en el Punto 4 inc a) Contratación Directa, establece que cuando el monto de la contratación NO supera el 5% del tope establecido en el Jurisdiccional de Compras vigente, bastara con la presentación de una sola oferta para continuar el trámite.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, Otros N.E.P. 3.4.9.

Que corresponde autorizar el pago de los trabajos realizados a fin de garantizar el normal funcionamiento de la página web de esta Caja.

Que el gasto de la presente contratación se tramita y paga por medio del Fondo Permanente para Gastos de este Organismo.

Que dicha contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por el Art.15 inc b) y 18 inc I) de la Ley Provincial N°1.015, Resolución Contaduría General N° 12/13 y Jurisdiccional de Compras Vigente S/Resolución N° 345/17 C.R.P.T.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Art. 19 de la Ley Provincial N° 834 T.O.-.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

DUPLICADO

ARTICULO 1°: APRUEBA EL GASTO y el pago por las tareas de carga y mantenimiento en la página web de este Organismo, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 5.520,00), de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: ABONAR con fondos de la cuenta general del Banco TDF N° 17203085-0, la factura B N°0003-00000247, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 5.520,00), a la firma Productora Visual, de Gustavo Jorge BUYAN.

.../2